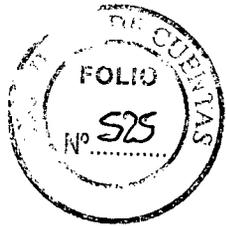




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 09 MAY 2013

**VISTO:** las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 88/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RÍO GRANDE EL DIA 09/05/2013 DR. CARLOS HIRIART"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-C.A. N° 722/213, los agentes Dr. Carlos HIRIART y Dra. Sandra Anahí FAVALLI, informan que el día 09/05/2013 a las 09:00 hs. se ha fijado Audiencia Preliminar (CPCCLyM art. 368), en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia C/VAZQUEZ MARTINOVICH ABRAHM O. Y OTROS s/ACCIÓN RESARCITORIA" (Expediente N° 17623) que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 2 – Ruta 3 s/n° Excampamento YPF –del Distrito Judicial Norte, por lo que solicitan se los autorice en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande en la fecha referida, indicando que de hacer lugar a lo solicitado se trasladarán en el vehículo particular dominio FVW 105, de Dr. Carlos HIRIART.

Que han tomado intervención el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los citados agentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

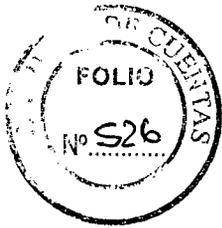
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos,

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 09 de Mayo del corriente año, a los agentes Dr. Carlos Luis HIRIART y Dra. Sandra Anahí FAVALLI, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) a cada uno de los mencionados agentes, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 204 - /2013.-**



*[Handwritten Signature]*  
C.P. Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia